

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
12 de Febrero de 2024

**LICENCIADA  
MANUELA PATIÑO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCORPORACIÓN DE PROFESIONISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMECYT**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y

5. El objeto de las Reglas de Operación consiste en establecer el procedimiento mediante el cual se otorgará el apoyo económico a las personas físicas con actividad empresarial, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mexiquenses para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y tecnológicas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el Código Administrativo del Estado de México;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, mismos que no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso correspondiente

de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y

5. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 48004666

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-12T23:01:27Z / 2024-02-12T17:01:27-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	85 0c 8d 68 08 1d 1b 95 4a 51 7f 2f 77 9a 80 ed 1f a3 ee 81 d4 78 90 36 44 c2 24 14 0e 0d 4e 50 ed e1 5b 7b d7 c1 bd a3 4b 39 4c 6e 04 58 51 58 93 06 f7 0e e9 02 3f 90 e0 5f bf b2 87 4e 02 86 e4 ec ca 81 81 df 5a a7 93 aa 8b e3 4d 8a 18 e7 79 1d d0 09 a4 b4 20 cd 20 ac 99 1a 83 a1 63 e0 9f bb 40 d4 73 c7 86 bd 22 b7 38 4a 63 fd 7a 8b 1b 1c 41 9f f6 26 75 0c 3d 4c ba 56 93 7a 43 22 33 4c b6 cf 95 90 07 6d 4c eb f4 59 84 66 85 ba 93 22 02 56 97 75 14 a3 6f cd 1c bb 3a 24 5c ee 7c 15 12 c7 7a 83 49 71 27 6b 5e b6 11 04 25 72 74 ac 27 ba d2 5e 55 53 e8 08 66 60 17 de 64 87 86 f5 5c 7e c8 df 36 5d 38 eb 31 ba 39 d1 35 09 dd 51 64 db 1d 9e 49 ec ae 34 a0 c2 94 61 5b d4 84 84 20 8f e9 f6 0f d5 50 ab 94 55 aa dd 69 52 8c a0 7c e4 18 07 89 20 7e 3f 55 05 03 77 81 0c			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-12T23:01:28Z / 2024-02-12T17:01:28-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-02-12T23:01:27Z / 2024-02-12T17:01:27-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	14961215			
	<b>Datos estampillados:</b>	F96A94505F44FD08D2C4CDD731469BBE99BA1683A452D978D4EC2DF6EABEFF81			